



RESOLUCIÓN N° 053/2023

Montevideo, 7 MAR 2023

VISTO: la gestión realizada por la Sección Compras en referencia al Concurso de Precios N° 1/2023 “**Adquisición de insumos para Sección Imprenta**”.

RESULTANDO: que la cotización de las empresas Imprenta La Económica S.A. asciende a \$ 292.495,00 (pesos uruguayos doscientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco) IVA incluido; Ipapel S.R.L. por \$ 15.648,46 (pesos uruguayos quince mil seiscientos cuarenta y ocho con 46/100) IVA incluido y Rocha Gutiérrez por \$ 11.741,28 (pesos uruguayos once mil setecientos cuarenta y uno con 28/100) IVA incluido (Programa 491, Proyecto 000, Objeto del Gasto 131).

CONSIDERANDO: que se ha acreditado que la presente adquisición se encuentra amparada en el artículo 33 y siguientes del TOCAF.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Concurso de Precios N° 1/2023 “**Adquisición de insumos para Sección Imprenta**”, a las empresas Imprenta La Económica S.A. por \$ 292.495,00 (pesos uruguayos doscientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco) IVA incluido; Ipapel S.R.L. por \$ 15.648,46 (pesos uruguayos quince mil seiscientos cuarenta y ocho con 46/100) IVA incluido y Rocha Gutiérrez por \$ 11.741,28 (pesos uruguayos once mil setecientos cuarenta y uno con 28/100) IVA incluido, al amparo del artículo 33 y siguientes del TOCAF y de la intervención del gasto por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas. La erogación resultante se atenderá con cargo a Fondos de Libre Disponibilidad con Financiación 1.2.

2) El número que le corresponde a las empresa en el sistema SIIF es la Afectación N° 62, Compromiso 1 a Imprenta La Económica; Afectación N° 62, Compromiso 2 a Ipapel S.R.L. y Afectación N° 62, Compromiso 3 a Rocha Gutiérrez, (Programa 491, Proyecto 000, Objeto del Gasto 131)

3º) Pase a Sección Compras para ingresar la Orden de Compra.

4º) Cumplido, siga a la División Recursos Humanos, Materiales y Económicos a sus efectos.

As.1053/2022
RB/ce.

ESC. RICARDO BEROIS
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERIAS Y QUINIELAS